



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA PROGRESSA
Demandado	CLAUDIA ELENA BENITEZ ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00538 00
Temas y subtemas	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, INSTA APODERADO

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación a la demandada al correo electrónico cbeniteza@hotmail.com; sin embargo, no se pueden tener en cuenta ya no se aporta la constancia de recepción de acuse de recibo o de entrega, ni constancia de acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el Decreto legislativo 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020.

Se insta al apoderado de la parte demandante a no reenviar de manera repetitiva las mismas solicitudes. Pues dicha situación conlleva a mayor congestión judicial al verificar cada uno de los mensajes de correos y archivos adjuntos.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97385a540e111b394627ef18fb9cf8960e8a77976157cf22b779289ccc9d0f3d**
Documento generado en 19/03/2021 01:46:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 050 (E)** Hoy **23 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado. Secretario